



# NORMAS LEGALES

Director: Enrique Sánchez Hemani

<http://www.editoraperu.com.pe>

Lima, viernes 27 de noviembre de 1998

AÑO XVI - N° 6729

Pág. 166443

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

### LEY NQ 27002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;  
 Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE EXTIENDE EL PLAZO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 26866

#### Artículo 1º.- Objeto de la Ley.

El plazo máximo de noventa días calendario a que se refiere el Artículo 2º de la Ley N° 26866 se extenderá por igual término en caso de convocarse a segunda vuelta o segunda elección en los procesos de elecciones generales y elecciones municipales, respectivamente.

#### Artículo 2º.- Aplicación extensiva.

Lo dispuesto en el artículo precedente es de aplicación a las elecciones complementarias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VICTOR JOY WAY ROJAS  
 Presidente del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS  
 Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
 Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
 Presidente del Consejo de Ministros

13855

## PCM

### Autorizan viaje de asesora de PROMPEX a Ecuador, en comisión de servicios

#### RESOLUCION SUPREMA N° 712-98-PCM

Lima, 25 de noviembre de 1998

Visto el Oficio N° 069-98-PROMPEX/SG del Secretario General (e) de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX ha programado la participación del Perú en la misión comercial a Ecuador, a realizarse en la ciudad de Quito - Ecuador, del 8 al 10 de diciembre de 1998;

Que, es pertinente designar a un representante de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, para participar y realizar las coordinaciones necesarias para la organización del mencionado evento, en las ciudades de Guayaquil y Quito - Ecuador;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-84-PCM, Decreto Supremo N° 074-85-PCM, Decreto Supremo N° 135-90-PCM y Decreto Supremo N° 037-91-PCM:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Ana Marcia Rey Vargas, Asesora de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, a las ciudades de Guayaquil y Quito - Ecuador, del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 1998, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto del Pliego 008 Comisión para la Promoción de Exportaciones, del Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora 001 Comisión para la Promoción de Exportaciones, Función 11 Industria, Comercio y Servicio, Programa 040 Comercio, Subprograma 0110 Promoción Externa del Comercio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos : US\$ 2,608.00  
 - Pasajes : US\$ 618.40

Artículo 3º.- La asesora de PROMPEX antes mencionada, en el término de diez (10) días útiles, contados a partir de su retorno al país, deberá elaborar y presentar un informe, a la Presidencia de PROMPEX, en el cual describirá las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el citado evento.

Artículo 4º.- La presente resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori  
 Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU  
 Presidente del Consejo de Ministros

13863